

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 252

Impreso el día 12 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2020

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental. Institución al 4 de agosto de cada año. **Caparros, Yambrún y Sposito.** (4.378-D.-2020.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Caparros y otras señoras diputadas, por el que se instituye el 4 de agosto de cada año como el Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 4 de agosto de cada año como el Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental en conmemoración al trabajo ininterrumpido, durante 20 años, realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ha permitido la demarcación de la plataforma continental y, de esta manera, la reafirmación de nuestros derechos de soberanía.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional, deberá propiciar el desarrollo de actividades de difusión y sensibilización académicas, culturales, y educativas, referidas a la conmemoración del Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental.

Art. 3° – Invítense a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar actividades de difusión y sensibilización sobre el Día de la Soberanía de la Plataforma Continental.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

10 de noviembre de 2020.

*Cecilia Moreau. – Eduardo F. Valdés. * – Ana C. Carrizo. – Facundo Suárez Lastra. – Hernán Pérez Araujo. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. * – Karina Banfi. * – Rosana A. Bertone. – Soher El Sukaria. – Bernardo J. Herrera. – Juan Mosqueda. – Andrés Zottos. – Brenda L. Austin. – Albor Á. Cantard. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcelo P. Casaretto. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Luis G. Contigiani. – Lucía B. Corpacci. – Melina A. Delú. – Luis Di Giacomo. – Gabriela D. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Maximiliano Ferraro. * – Danilo A. Flores. – Silvana M. Ginocchio. – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Ramiro Gutiérrez. * – Carlos S. Heller. – Silvia G. Lospennato. – Martín Maquieyra. – Dolores Martínez. – Diego M. Mestre. – María C. Moisés. * – Victoria Morales Gorleri. – Mario R. Negri. – Humberto M. Orrego. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Carmen Polledo. – José L. Ramón. – Roxana N. Reyes. – Nicolás Rodríguez Saa. – Laura Russo. – Vanesa Siley. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Daniela M. Vilar. – Carlos A. Vivero. – Waldo E. Wolff. – Liliana P. Yambrún. * – Pablo R. Yedlin.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Caparros y otras señoras diputadas, por el que se instituye el 4 de agosto de cada año como el Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental, no encontrando objeciones que formular

* Integra dos (2) comisiones.

al mismo y con las modificaciones expresadas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**DÍA DE LA SOBERANÍA
SOBRE LA PLATAFORMA CONTINENTAL
DE LA ARGENTINA**

Artículo 1° – Institúyase el día 4 de agosto de cada año como el Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental en conmemoración al trabajo ininterrumpido, durante 20 años, realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ha permitido la demarcación de la Plata-

forma Continental y, de esta manera, la reafirmación de nuestros derechos de soberanía.

Art. 2° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a fin de implementar actividades de difusión y sensibilización referidas a la conmemoración del Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental.

Art. 3° – El Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación acordará, con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, la incorporación de la temática a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, en la educación formal y no formal.

Art. 4° – Invítense a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar actividades de difusión y sensibilización, con el objetivo establecido en el artículo 1°, en los distintos ámbitos de su competencia.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mabel L. Caparros. – Ayelén Sposito. –
Liliana P. Yambrún.*